

CALZADOS ROYALTY, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de Junio de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Avenida Puerta del Ángel, número 38, 4.º-3.ª, Barcelona, el día 15 de julio a las 12.30 horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003/2004 cerrado el 29 de febrero de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Retribución al Consejo de Administración para el ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Modificación de los artículos 6.º y 9.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria por importe de 1.218.106,35 euros, con delegación en el Consejo de Administración para su ejecución.

Séptimo.—Aprobación de la adquisición derivativa de propias acciones y delegación en el Consejo de Administración para su ejecución.

Octavo.—Reelección de auditores para el ejercicio 2004/2005.

Noveno.—Apoderamiento indistinto a favor de los Señores Consejeros para la formalización y ejecución de los acuerdos precedentes.

Décimo.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la convocatoria y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 212.1 y 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y obtener (mediante entrega o envío) de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Cuentas Anuales e Informe de Auditoría) así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y ampliación de capital propuestas e informes justificativos de las mismas.

Barcelona, a 14 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Jaime Grego Sabat.—32.478.

CANAL DE EDITORIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de Capital Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta General Ordinaria de accionistas, reunida con carácter Universal el 14 de abril de 2004, acordó por unanimidad, la reducción del capital en la cantidad de 1.825.020 (un millón ochocientos veinticinco mil veinte) €, mediante amortización de acciones para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, por lo que los acreedores no podrán oponerse a la reducción, según el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de todo lo anterior, se ha modificado el artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad, con el fin de adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Consejero Secretario, José Luis López de la Cuesta.—32.773.

CANAL 67, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

El Consejo de Administración de Canal 67, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada con fecha 15 de junio de 2004, con mayoría suficiente, acordó convocar Junta general extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social, a las 18 horas del día 20 de julio del corriente año, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Modificación de Estatutos.

Se hace constar que está a disposición de los socios, en el domicilio social, el informe explicativo de los acuerdos a tratar y que pueden solicitar gratuitamente su envío por correo.

Santander, 15 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Iglesias de la Riva.—32.482.

CARNES VILLOSLADA, S. A. (CARVISA)

La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 39.065,78 euros, mediante la amortización de 130 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

La Laguna, 4 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Michel Erramouspe.—31.804.

CARPINTERÍA BIFA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**(En liquidación)***Anuncio de liquidación*

Habiéndose acordado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de marzo de 2003, la disolución de la compañía y el nombramiento del Liquidador, la Junta General Extraordinaria y Universal de 14 de junio de 2004 ha aprobado el Balance final de liquidación, que resulta ser el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva de revalorización	6.552,19
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 66.653,40
Total Pasivo	0,00

Bilbao, 14 de junio de 2004.—El liquidador, don Juan Carlos Martín Erro.—31.999.

CARROCERÍAS FERQUI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)
GARAJE LAS CAROLINAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Carrocerías Ferqui, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 9 de junio de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad la escisión parcial de Carrocerías Ferqui, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye su rama de actividad de guarda y custodia de vehículos, y aportación de la misma a favor de la entidad Garaje Las Carolinas, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en base al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad, el día 20 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el día 2 de junio de 2004.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noreña, Asturias, 11 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios, D. José Faustino Quince Riestra y D. José María Fernández Suárez.—32.174. 1.ª 22-6-2004

CARTERA 100, SICAV, S.A.

Con fecha 22 de mayo de 2004 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 1.215.846 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6 euros a 4 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.404.060 euros, representado por 601.015 acciones y capital estatutario máximo en 24.040.600 euros representado por 6.010.150 acciones.

Se hace constar que la presente operación de reducción de capital y su correspondiente modificación estatutaria, tal y como establecen los artículos 12.1.b) de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y 16 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre, no precisan de autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque serán comunicadas posteriormente para su constancia en el registro correspondiente, dado que se trata de la incorporación a los Estatutos de la Sociedad de un precepto legal (y reglamentario) de carácter imperativo.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en el Paseo de Recoletos, 3 de Madrid, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última.

En aplicación del artículo 167, apartado 1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 22 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique Feito Díaz.—32.508.